



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4020 /

MAT: APRUEBA CONTRATO SAMANTHA OLATE FIGUEROA, ASISTENTE EDUCACIÓN DIFERENCIAL, ESCUELA "NIVEQUETÉN".

LAJA, 23 de mayo 2017

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 102 de fecha 12.05.17 de la Directora de la Escuela E-980 "Nivequetén", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Srta. Samantha Andrea Olate Figueroa celebrado con fecha 17.05.17
- 3.- Decreto 170 del 14.05.09, que fija normas para determinar alumnos con necesidades especiales.
- 4.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 17 de Mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Samantha Andrea Olate Figueroa
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	Asistente Educación Diferencial
Jornada	30 hrs.
Inicio	17 de mayo de 2017
Hasta	28 de febrero de 2018
Financiamiento	Integración

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/JTC/AMR/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION:/

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/